

**BOLETÍN OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO  
4 DE DICIEMBRE DE 2.019**

**N° 44/19**



2019  
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE  
MARIA EVA DUARTE DE PERON"



**Municipio de San Fernando  
Secretaría de Gobierno  
Área de Despacho, Decretos y Convenios  
[www.sanfernando.gov.ar](http://www.sanfernando.gov.ar)  
[decretos@sanfernando.gov.ar](mailto:decretos@sanfernando.gov.ar)**

Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
26/11/2019	3671/19	<b>Artículo 1°:</b> OTORGAR un subsidio de \$47.300,52 (pesos cuarenta y siete mil trescientos con cincuenta y dos centavos) equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2018 a los inmuebles denominados Catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 156, Parcela 21, Cuenta N° 23784/00000; subsidio de \$ 12.420,56 (pesos doce mil cuatrocientos veinte con cincuenta y seis centavos) ; Circunscripción VII, Sección C, Manzana 117, Parcela 1, Cuenta N° 12746/00000; subsidio de \$ 34.879,96 (pesos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve con noventa y seis centavos)
26/11/2019	3670/19	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2088 de este Partido, propiedad de CORDOBA GABRIELA VANINA al mes de Agosto de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
26/11/2019	3669/19	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades los rubros (7221) VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR (8331) COMPOSTURAS DE MAQUINAS PARA EL HOGAR (7161) MERCERIA. LENCERIA. MEDIAS ETC. sito en la AV. AVELLANEDA N° 3540 de este Partido, propiedad de BARONE CARLOS ALBERTO.-
26/11/2019	3668/19	<b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> un subsidio al "CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES DE PESCA Y DE CABOTAJE", por un importe de \$ 9.787,34 (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS) por el Legajo N° 21585, equivalente al 100% de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene correspondiente al período fiscal 2017.
26/11/2019	3667/19	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle 25 DE MAYO N°1235 de este Partido, propiedad de JUAREZ MARIA CAMILA PAOLA al mes de Agosto de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
26/11/2019	3666/19	<b>Artículo 1°:</b> OTORGAR un subsidio de \$ 32.035,90 (pesos treinta y dos mil treinta y cinco con noventa centavos ) equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2019 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción III, Sección A, Manzana 7, Parcela 13, Cuenta N° 2618/00000.

26/11/2019	3665/19	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle ARNOLDI N°2005 esquina CORDERO N°2908 de este Partido, propiedad de VERCHELLI JULIA ELENA al mes de septiembre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-</p> <p><b>Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO</b> el trámite de transferencia del mismo a favor de CADILLO GAYTAN RICARDO MIGUEL, al mes de septiembre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-</p> <p><b>Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO</b> las actuaciones referentes al comercio de MARQUEZ GUSTAVO, al mes de septiembre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-</p>
26/11/2019	3664/19	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle SOBREMONTA N°1961 de este Partido, propiedad de FERNANDEZ ITRIAGO GENESIS ANDREINA al mes de Octubre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-</p>
26/11/2019	3663/19	<p><b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con el rubro (8356) AGENCIA DE LOTERIA, PRODE Y OTROS JUEGOS PERMITIDOS, propiedad de SURC JOSE HECTOR sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5199 a la calle AV. AVELLANEDA N°5168 de este Partido.-</p>
26/11/2019	3662/19	<p><b>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</b> el cumplimiento del Decreto de Decaimiento N° 1127/14 de fecha 30 de mayo de 2014;</p>
26/11/2019	3661/19	<p><b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio de \$122.656,34 (pesos ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y seis con treinta y cuatro centavos ) equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2019 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción III, Sección A, Manzana 7, Parcela 9A, Cuenta N° 02614/00000.</p>
26/11/2019	3660/19	<p><b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con los rubros (7221) VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR (7201) MUEBLERIA (7441) VENTA DE MOTOCICLETAS Y MOTONETAS (7441) CASA DE MUSICA (7231) VENTA DE BICICLETAS Y EQUIPOS DEPORTIVOS (9091) DEPOSITO sito en la calle CONSTITUCION N° 45 de este partido, propiedad de ELECTRONICA MEGATONE S.A.-</p>
26/11/2019	3659/19	<p><b>Artículo 1°.- EXIMIR</b> del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de JUNIO de 2019 y hasta el mes de MAYO de 2020, inclusive, al vehículo patente N° HTO645, propiedad del Sr. JULIO ENRIQUE BLOMBERG.</p>
26/11/2019	3658/19	<p><b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular de los inmuebles ubicados en la calle Santa Catalina N° 3190, nomenclaturas catastrales VII – R – F12 – 3, y VII – R – F12 – 4, Cuentas de la Tasa por Servicios Generales N° 38207/00036 y N° 38207/00037, respectivamente.</p> <p><b>Artículo 2°.- UNIFICAR</b> las Parcelas designadas catastralmente como VII-R-F12-3, y VII-R-F12-4, generando la parcela “3A”, a partir del mes de JULIO de 2019.</p> <p><b>Artículo 3°.- DAR DE BAJA</b> las Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 38207/00036 y N° 38207/00037, correspondientes a las Nomenclaturas Catastrales VII-R-F12-3, y VII-R-F12-4, respectivamente, a partir del mes de JULIO de 2019.</p>

26/11/2019	3657/19	<b>Artículo 1°.- APROBAR</b> el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.519/18, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.																														
26/11/2019	3656/19	<b>Artículo 1°.- EXIMIR</b> del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de OCTUBRE de 2019 y hasta el mes de JUNIO de 2020 (fecha de vencimiento del certificado de discapacidad), inclusive, al vehículo patente N° RCV751, propiedad del Sr. GAETA, JOSE RODOLFO.																														
26/11/2019	3655/19	<b>ARTICULO 1°: PROCEDER</b> por intermedio de la CONTADURÍA MUNICIPAL a confeccionar la orden de devolución por \$ 21.265,00.- (PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO), a nombre de la escribana Sharon Anabella Levy Daniel, importe doblemente abonado de manera involuntaria.																														
26/11/2019	3654/19	<b>ARTÍCULO 1°: PROCEDER</b> a la limpieza del inmueble sito en la calle Rivadavia N° 760, cuyos datos catastrales Circunscripción 3, Sección A, Manzana 2, Parcela 1 A de nuestro Distrito, utilizando los elementos necesarios para ello, tales como maquinarias, herramientas, personal en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente Decreto																														
27/11/2019	3688/19	<p><b>Artículo 1°: AMPLIAR</b> la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEG. PROG.</th> <th>OBJ. GTO.</th> <th>F.F</th> <th>DENOMINACION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.02.00</td> <td>3.4.9.0</td> <td>110</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 100.000.-</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.02.00</td> <td>3.6.1.0</td> <td>110</td> <td>PUBLICIDAD</td> <td>\$ 530.000.-</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.03.00</td> <td>3.5.9.0</td> <td>110</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 320.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 950.000.-</b></td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEG. PROG.	OBJ. GTO.	F.F	DENOMINACION	IMPORTE	1110101000	20.02.00	3.4.9.0	110	OTROS	\$ 100.000.-	1110101000	20.02.00	3.6.1.0	110	PUBLICIDAD	\$ 530.000.-	1110101000	20.03.00	3.5.9.0	110	OTROS	\$ 320.000.-	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 950.000.-</b>
SUBJURISDICCION	CATEG. PROG.	OBJ. GTO.	F.F	DENOMINACION	IMPORTE																											
1110101000	20.02.00	3.4.9.0	110	OTROS	\$ 100.000.-																											
1110101000	20.02.00	3.6.1.0	110	PUBLICIDAD	\$ 530.000.-																											
1110101000	20.03.00	3.5.9.0	110	OTROS	\$ 320.000.-																											
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 950.000.-</b>																											
27/11/2019	3687/19	<b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> una bonificación mensual por tarea crítica, al Agente Municipal Matías Andrés TORLASCHI - Legajo Personal N° 8313, a partir del 1 de Octubre de 2019, y hasta el 31 de Diciembre de 2019, por encontrarse realizando tareas de sepulturero, en el Cementerio Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-																														
27/11/2019	3686/19	<b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> , un adicional de destajo del 35% (treinta y cinco por ciento), a la Agente Municipal VENEZIALE, Marcela Alejandra – Legajo 9429, por realizar tareas de Coordinación de Piso en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Política Ambiental, a partir del 1° de Noviembre de 2019, y hasta el 31 de Diciembre de 2019.-																														
27/11/2019	3685/19	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> de la agente municipal DUARTE, GISELA ROMINA M.I.N° 31.711.467 - Legajo Personal N° 7623- Destajista, a partir del día 22 de octubre de 2019, quien prestara servicios en la UDI Don Mariano, dependiente de la Secretaria de Educación y Deportes.																														
27/11/2019	3684/19	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente municipal CARRERAS, ALEJANDRO DAMIAN - M.I.N° 27.817.870 - Legajo Personal N° 9207- Destajista, a partir del día 23 de octubre de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.																														

27/11/2019	3683/19	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> al Agente Municipal Antonio Adrián ZULETA - M.I.N° 31.315.309 - Legajo Personal 8779, de la planta destajista municipal, por los motivos explicitados en los considerados del presente decreto.-
27/11/2019	3682/19	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por Edad Avanzada conforme la Ley 9.650 al agente Municipal CEJAS MARIA EVA – M.I.N° 10.766.539– Legajo Personal 3410 - Grupo B - Tramo 2 – Planta Permanente con régimen laboral de 45 horas semanales, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de diciembre de 2.019, quien prestara funciones en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
27/11/2019	3681/19	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO</b> a la agente Municipal VALDEZ, MIRTHA LILIANA - M.I.N° 14.887.327 - Legajo Personal N° 4938 Grupo D Tramo 1 – 45 horas semanales – Planta Temporal, quien prestaba servicios en el Tribunal de Faltas, dependiente de la Secretaria de Gobierno, ocurrido el día 30 de octubre de 2019.
27/11/2019	3680/19	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> al agente municipal SANDOVAL FRANCO DAMIAN - Legajo Personal N° 8978, Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Publicas, a partir de la fecha de su notificación.
27/11/2019	3679/19	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> a la señora MARTINEZ, CAMILA - Legajo Personal N° 19062– Becaria – del Presupuesto de Gastos vigente, quien cumplía funciones en la Secretaria de Modernización, a partir de la fecha de notificación.  <b>Artículo 2°.- DAR DE BAJA</b> a la señora MACIEL SORBA, CAMILA– Legajo Personal N° 19073 – Becaria - quien cumplía funciones la Secretaria de Modernización, a partir de la fecha de notificación.  <b>Artículo 3°.- DAR DE BAJA</b> al señor FERNANDEZ, MARCELO – Legajo Personal N° 19084 – Becario – quien cumplía funciones en la Secretaria de Modernización a partir de la fecha de notificación.
27/11/2019	3678/19	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO</b> a la agente Municipal CABALLERO, MIRIAM TERESA - M.I.N° 18.430.583 - Legajo Personal N° 6108 Grupo C Tramo 1 – 30 horas semanales – Planta Temporal, quien prestaba servicios en la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaria de Economía, ocurrido el día 6 de noviembre de 2019.
27/11/2019	3677/19	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente municipal Pereyra Facundo Javier M.I.N° 43.036.117 - Legajo Personal N° 9724- Destajista, a partir del día 31 de octubre de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
27/11/2019	3676/19	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> de la agente municipal CALVO, OLGA SILVANA ELISABETH M.I.N° 18.309.610 - Legajo Personal N° 8289- Destajista, a partir del día 29 de octubre de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
27/11/2019	3675/19	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> de la agente municipal BUSSETTO, ROCIO BELEN M.I.N° 40.861.681 - Legajo Personal N° 8285- Destajista, a partir del día 31 de octubre de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.

27/11/2019	3674/19	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente municipal SCARAMPI, PATRICIO JAVIER M.I.N° 26.118.889 - Legajo Personal N° 8881- Destajista, a partir del día 28 de octubre de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
27/11/2019	3673/19	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente municipal SEQUEIRA, GABRIEL SEBASTIAN M.I.N° 26.596.631 - Legajo Personal N° 8945- Destajista, a partir del día 22 de octubre de 2019, quien prestara servicios en la Dirección Gral. de Mantenimiento y Obras Municipales, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Publica
27/11/2019	3672/19	<b>Artículo 1°.- EXIMIR</b> del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de diciembre de 2019 y hasta el mes de noviembre de 2020, inclusive, al vehículo patente N° ENP737, propiedad del Sr. ESTIGARRIBIA AMARILLA, NELSON ROLANDO.
28/11/2019	3702/19	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con los rubros (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle QUINTANA N°1075 de este partido, propiedad de DORSSI VICO MATIAS RUBEN.-
28/11/2019	3701/19	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con los rubros (8201) CENTRO PRODUCCION, PROMOCION, DIFUSION ARTISTICA Y CULTURAL (8304) BUFFET sito en la calle ARENALES N° 1147 de este partido, propiedad de ASOCIACION ESPACIO ARTISTICO EN BREVE.-
28/11/2019	3700/19	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA</b> al comercio que realiza actividades con el rubro (8701) BANCO sito en la calle AV. PTE. PERON N° 284 de este Partido, propiedad de BANCO PIANO S.A.-
28/11/2019	3699/19	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (9091) DEPOSITO sito en la calle LAS HERAS N° 2589 de este partido, propiedad de CIMINO ANTONIO FRANCISCO.-
28/11/2019	3698/19	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> la habilitación otorgada al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle ITUZAINGO N° 3696 de este Partido, propiedad de ALIAGA QUINCHO EDGAR DIEGO.-
28/11/2019	3697/19	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA</b> del comercio que gira con con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle SOBROMONTE N° 2031 de este Partido, propiedad de YLLANES BALBOA SOLIDAD a favor de AYZA SOLORZANO YULIZA.-  <b>Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DE LOS RUBROS</b> (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS (7904) VENTA DE ACCESORICS PARA MASCOTAS al comercio mencionado en el Artículo 1°.-
28/11/2019	3696/19	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle ALVEAR N° 1885 de este Partido, propiedad de MESSINA MARIO DAVID.-
28/11/2019	3695/19	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle SOBROMONTE N°869 de este Partido, propiedad de PEREZ HUGO AMERICO al mes de Junio de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
28/11/2019	3694/19	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle QUIRNO COSTA N°1244 de este Partido, propiedad de TOVAR KARINA BEATRIZ al mes de Agosto de 2019, fecha en que se determinó el cese.-

28/11/2019	3693/19	<b>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</b> el cumplimiento del Decreto de Baja N° 848/19 de fecha 12 de abril de 2019.-																														
28/11/2019	3692/19	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA sito en la calle ITALIA N° 1751 de este partido, propiedad de TABORDA JULIO ANTONIO.-																														
28/11/2019	3601/19	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con el rubro (8281) ESTABLECIMIENTO PARA LA EDUCACION FISICA sito en la calle ITALIA N° 2424 de este Partido, propiedad de ARIAS SUSANA Y ARIAS MARIA CRISTINA a favor de COLEGIO LEOPOLDO LUGONES S.R.L.-																														
		<b>ORDENANZA N° 12730/19</b>																														
27/11/2019	3690/19	<b>ARTICULO 1°.- AUTORIZASE</b> al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las reparaciones y refacciones de los establecimientos educativos del Distrito de San Fernando: Escuela Primaria N° 6 Victoriano E. Montes, ubicada en la Av. Pte. Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1727; Escuela Primaria N° 27 "Gabriela Mistral" ubicada en Pasteur y Mendoza, San Fernando; Escuela Primaria N° 28 ubicada en Hipólito Yrigoyen 5657, San Fernando; Jardín de Infantes N° 909 "Tambor de Tacuarí" ubicado en Carlos Casares 3991 – Victoria y Jardín de Infantes N° 901 "Paula Albarracín de Sarmiento" ubicado en Av. Libertador 550 – San Fernando.																														
		<b>ORDENANZA N° 12728/19</b>																														
27/11/2019	3689/19	<b>ARTICULO 1°.- AUTORIZASE</b> al Departamento Ejecutivo a incorporar a la flota Municipal, a través de un comodato, el vehículo automotor marca FIAT DOBLO CARGO 1.4 16V ACTIVE – DOMINIO AD 567 QJ, efectuada por la Subsecretaria de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones de la Provincia de Buenos Aires, destinada al fortalecimiento del SAME PROVINCIA.-																														
27/11/2019	3712/19	<b>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</b> el cumplimiento del Decreto de Decaimiento N° 2066/17 de fecha 28 de julio de 2017;																														
27/11/2019	3711/19	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> la habilitación otorgada al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA sito en la calle AV. SOBREMONTA N° 539 de este Partido, propiedad de QUINTERO SILVANA KARINA.-																														
27/11/2019	3710/19	<b>Artículo 1°.- DISPONER</b> la feria administrativa de la Municipalidad de San Fernando desde el día 2 de enero de 2.020 hasta el 31 de enero del 2.020.-  <b>Artículo 2°.- SUSPENDER</b> el curso de todos los plazos legales del procedimiento administrativo a partir del 2 de enero del 2.020 hasta el 31 de enero del 2.020 con los efectos previstos en los artículos 66° y 72° de la Ordenanza General N° 267 de Procedimiento Administrativo Municipal.-																														
27/11/2019	3709/19	<b>Artículo 1°: AMPLIAR</b> las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:  <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">SUBJURISDICCIÓN</th> <th style="text-align: center;">CATEG. PROG.</th> <th style="text-align: center;">F.F</th> <th style="text-align: center;">OBJETO</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1110108000</td> <td style="text-align: center;">01.00.00</td> <td style="text-align: center;">110</td> <td style="text-align: center;">3510</td> <td style="text-align: center;">Transporte</td> <td style="text-align: right;">\$ 400,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1110117000</td> <td style="text-align: center;">01.00.00</td> <td style="text-align: center;">110</td> <td style="text-align: center;">2960</td> <td style="text-align: center;">Repuestos y Accesorios</td> <td style="text-align: right;">\$ 500,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1110117000</td> <td style="text-align: center;">19.02.00</td> <td style="text-align: center;">110</td> <td style="text-align: center;">2930</td> <td style="text-align: center;">Útiles y Materiales Eléctricos</td> <td style="text-align: right;">\$ 1,800,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 2,700,000.00</b></td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110108000	01.00.00	110	3510	Transporte	\$ 400,000.00	1110117000	01.00.00	110	2960	Repuestos y Accesorios	\$ 500,000.00	1110117000	19.02.00	110	2930	Útiles y Materiales Eléctricos	\$ 1,800,000.00	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2,700,000.00</b>
SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																											
1110108000	01.00.00	110	3510	Transporte	\$ 400,000.00																											
1110117000	01.00.00	110	2960	Repuestos y Accesorios	\$ 500,000.00																											
1110117000	19.02.00	110	2930	Útiles y Materiales Eléctricos	\$ 1,800,000.00																											
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2,700,000.00</b>																											

27/11/2019	3708/19	<p><b>ARTICULO 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2019 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Circunscripción III, Sección A, Manzana 13, Parcela 23 b, Polígono 00-02, UF 2, Cuenta N°2766/00002, tramitado por expediente N° 251/18, subsidio de \$ 9.251.74 (pesos nueve mil doscientos cincuenta y uno con setenta y cuatro centavos);</li> </ul>
27/11/2019	3707/19	<p><b>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</b> el cumplimiento del Decreto de Decaimiento N° 2323/16 de fecha 18 de octubre de 2016;</p> <p><b>Artículo 2°.- DAR POR TRANSFERIDO</b> el comercio que gira con rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURA (7071) VENTA DE GALLETITAS Y GOLOSINAS (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5317 de este Partido, propiedad de SOTILLO LUIS ANTONIO a favor de SOTILLO LUIS NAHUEL, a partir de marzo de 2017, fecha de presentación del trámite de transferencia.-</p> <p><b>Artículo 3°.- TRANSFERIR EN FORMA PROVISORIA, PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> el comercio mencionado en el Artículo 2°, a favor de LEDESMA GRACIELA ALEJANDRA.-</p> <p><b>Artículo 4°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO</b> (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA al comercio mencionado en el Artículo 1°.-</p>
27/11/2019	3706/19	<p><b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –</p> <p><b>Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA sito en la calle CABRAL N° 1967 de este Partido, propiedad de DELPRATO PATRICIA EDITH.-</p>
27/11/2019	3705/19	<p><b>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</b> el cumplimiento del Decreto de Decaimiento N°2961/16 de fecha 20 de diciembre de 2016;</p> <p><b>Artículo 2°.- EXCEPTUAR</b> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –</p> <p><b>Artículo 3°.- AUTORIZAR EL ANEXO DE LOS RUBROS EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA (7943) CASA DE REGALOS al comercio que giraba con el rubro (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS, sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5516 de este partido, propiedad de MUÑOZ PATRICIA VALERIA.-</p>
27/11/2019	3704/19	<p><b>Artículo 1°.- REVOCAR LA HABILITACION:</b> otorgada al comercio sito en la calle CONSTITUCION N°1635/37/39 de este Partido, a nombre de LAGOVAZ S.R.L. o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°12519/18, por no cumplir con las obligaciones correspondientes.-</p>
27/11/2019	3703/19	<p><b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con el rubro: (8401) TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANO. OFICINA. REMISES sito en la calle QUINTANA N° 1057 de este partido, propiedad de TORAL EDUARDO NESTOR.-</p>
2/12/2019	3726/19	<p><b>Artículo 1°.- APROBAR</b> el listado de calles del Partido de San Fernando con numeración de comercio que como ANEXO I forma parte del presente decreto.</p>

2/12/2019	3727/19	<b>Artículo 2°.- OTORGAR</b> un adicional de destajo del 25% (veinticinco por ciento), a la gente Municipal Laura Andrea ESCOFET – Legajo 9706, de la Planta Destajista, por realizar tareas extras administrativas en el ámbito de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2019.-
11/10/2019	3128/19	<b>ARTICULO 1°: LLAMAR</b> a Licitación Pública para el día 12 de noviembre de 2019 con el fin de proceder a la ampliación del sistema de cámaras para el hospital y lectoras de patentes - Secretaría de Modernización de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.019-M-4.359, el cual se tiene por aprobado.
19/11/2019	3549/19	<b>Artículo1°: ADJUDICAR</b> , en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación que se confeccionó a tal efecto, la AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS PARA EL HOSPITAL Y LECTORAS DE PATENTES con destino a la Secretaría de Modernización de la Municipalidad de San Fernando a la firma NIXON NET S.R.L. por un monto de \$ 5.686.000,00 (pesos cinco millones seiscientos ochenta y seis mil con 00/100)
29/11/2019	3725/19	<b>Artículo 1°.- CONCEDER</b> licencia a partir del 9 de diciembre de 2.019 hasta el 22 de diciembre de 2.019 inclusive, al Sr. Jefe de la Oficina Municipal de Presupuesto y Contrataciones Sr. Diego Julio Ariel GOMEZ – M.I.N° 23.694.439.  <b>Artículo 2°.- DESIGNAR</b> interinamente a cargo de la Oficina Municipal de Presupuesto y Contrataciones dependiente de la Secretaría de Economía a la Srta. Natalia Verónica DAVICO – M.I.N° 24.541.724 – Legajo Personal N° 3.660 a partir del 9 de diciembre de 2.019 hasta el 22 de diciembre de 2.019 inclusive, con retención del cargo el cual registra en la estructura Municipal.
29/11/2019	3720/19	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente municipal RESTELLI, PABLO DAVID - Legajo Personal N° 6351, Grupo C Tramo 1 45 horas semanales, de la Planta Temporaria, quien prestara servicios en la Secretaria de Protección Ciudadana, a partir del día 2 de octubre de 2019.
29/11/2019	3719/19	<b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el contrato en calidad de personal destajista de la agente Municipal Tatiana SZTEINMARDER - Legajo Personal N° 9686, quien se desempeñará realizando tareas como Médica de Familia en el CAPS Reinecke y CAPS 31 y Hospital Municipal San Cayetano, con una carga horaria de quince horas semanales y pasara a percibir un monto de \$ 28.800,00 - (pesos veintiocho mil ochocientos), a partir del 1 de noviembre de 2.019 hasta el 31 de diciembre de 2019, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
29/11/2019	3718/19	<b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el contrato en calidad de personal destajista al agente Armando Sebastián AGUIRRE – M.I N° 26.752.740 con un régimen laboral de 45 horas semanales que fuera designado por Decreto Municipal N° 3542/19 de fecha 19 de noviembre de 2.019 en tareas de albañil cuando en realidad el monto a abonar es de \$ 20.981,95 (pesos veinte mil novecientos ochenta y uno con noventa y cinco centavos) a partir de la fecha de notificación.

29/11/2019	3717/19	<b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> los contratos en calidad de personal destajista del agente Ángel Marcelo OCARANZA – M.I N° 44.095.5825 con un régimen laboral de 45 horas semanales que fuera designado por Decreto Municipal N° 3543/19 de fecha 19 de noviembre de 2.019 en tareas de ayudante de albañil cuando en realidad el monto a abonar es de \$ 20.723,00 (pesos veinte mil setecientos veintitrés) y del agente Hugo Alberto SOSA – M.I N° 34.837.317 con un régimen laboral de 45 horas semanales que fuera designado por Decreto Municipal N° 3543/19 de fecha 19 de noviembre de 2.019 en tareas de albañil cuando en realidad el monto a abonar es de \$ 20.981,95 (pesos veinte mil novecientos ochenta y uno con noventa y cinco centavos)
29/11/2019	3716/19	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al Sr. Gaspar Elías SOTELO - M.I.N. 42.352.271, con un destajo mensual de \$ 20.723,00.- (pesos veinte mil setecientos veintitrés), con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2.019, quien cumplirá funciones como agente de barrido, en el ámbito de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.-
29/11/2019	3715/19	<b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> los contratos en calidad de personal destajista del agente Mariano Andrés GIMENEZ – M.I N° 30.512.495 con un régimen laboral de 45 horas semanales que fuera designado por Decreto Municipal N° 3544/19 de fecha 19 de noviembre de 2.019 en tareas de chofer cuando en realidad el monto a abonar es de \$ 24.424,83 (pesos veinticuatro mil cuatrocientos veinticuatro con ochenta y tres centavos) - agente Adrián Agustín PACHECO – M.I N° 32.286.644 con un régimen laboral de 45 horas semanales que fuera designado por Decreto Municipal N° 3544/19 de fecha 19 de noviembre de 2.019 en tareas de chofer cuando en realidad el monto a abonar es de \$ 24.424,83 (pesos veinticuatro mil cuatrocientos veinticuatro con ochenta y tres centavos) - agente Mauricio Rubén MORALES – M.I N° 22.196.563 con un régimen laboral de 45 horas semanales que fuera designado por Decreto Municipal N° 3545/19 de fecha 19 de noviembre de 2.019 en tareas de albañil cuando en realidad el monto a abonar es de \$ 20.723,00 (pesos veinte mil setecientos veintitrés) y agente Antonio Domingo ORMEÑO – M.I N° 34.365.354 con un régimen laboral de 45 horas semanales que fuera designado por Decreto Municipal N° 3545/19 de fecha 19 de noviembre de 2.019 en tareas de ayudante de albañil cuando en realidad el monto a abonar es de \$ 20.981,95 (pesos veinte mil novecientos ochenta y uno con noventa y cinco centavos).
29/11/2019	3714/19	<b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el contrato en calidad de personal destajista de la agente municipal Ornella GRAVANO – Legajo Personal N° 8269, quien cumplirá funciones como Profesora de Escuela de Iniciación Deportiva y Natación, en el Polideportivo N° 1, incrementando su carga horaria, a la cantidad de 13 y ½ (trece y media) horas semanales, percibiendo un destajo mensual de \$ 17.109,36.- (pesos diecisiete mil ciento nueve con treinta y seis centavos), a partir de su fecha de notificación.-
22/11/2019	3606/19	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el contrato de Becas de los agentes que a continuación se detallan a partir de la fecha de notificación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• AQUINO LUCAS SEBASTIAN – M.I. N° 40.255.398</li> <li>• LAGOS CANDIA EMANUEL AGUSTIN – M.I. N° 41.469.498</li> <li>• CACERES MELINA NOELIA – M.I. N° 39.488.916</li> <li>• PILECKAS MACARENA ELISA – M.I. N° 37.760.139</li> <li>• CUELLO ANDREA FABIANA – M.I. N° 37.029.516</li> </ul>

25/11/2019	3636/19	<b>Artículo 1°:</b> ADJUDICAR la "ADQUISICION DE CHALECOS"; a la firma DINAI SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA por un monto de \$1.190.000.- (Un millón ciento noventa mil pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.019-M-8219.
22/11/2019	3602/19	<b>Artículo 1°:</b> ADJUDICAR la "ADQUISICION DE TIRAS LED PARA DECORACION EXTERIOR, PARA SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS" por un monto de PRINTFRANCE S.R.L. por un monto de \$1.611.000.- (Un millón seiscientos once mil pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.019-M-7633.
24/10/2019	3307/19	<b>ARTICULO 1°:</b> LLAMAR a Licitación Pública para el día 22 de noviembre de 2019 con el fin de proceder a la adquisición de pintura vial para la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.019-M-7.634, el cual se tiene por aprobado.
28/11/2019	3713/19	<b>Artículo 1°:</b> ADJUDICAR, en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación que se confeccionó a tal efecto, la provisión de pintura vial con destino a la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando de la Municipalidad de San Fernando según el siguiente detalle:
<b>VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.</b>		